



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 053-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 025-2016-GADPCH, de 26 de enero de 2016, esta autoridad, resolvió la declaratoria de desierto del proceso de cotización signado con el código **OB-008-CT-PIDR-2015**, para la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ACHUPALLAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

Que, en la misma Resolución Administrativa dispuso la reapertura del proceso, pero con el código No. **OB-001-CT-PIDR-2016**

Que, mediante publicación subida al portal Compras Públicas el 16 de febrero de 2016, inició el proceso de Cotización para la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ACHUPALLAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Que, mediante resolución Administrativa N° 025-2016-GADPCH, se conformó la Comisión Técnica, para la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ACHUPALLAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, integrada por los señores ingenieros Raúl Fierro Herrera, Coordinador de la Unidad de Gestión de Riego, Presidente de la Comisión Técnica; Mercy Castelo Berrones, Técnica de la Coordinación de Riego, Miembro de la Comisión; Santiago Cuadrado Aguayo; Técnico de la Coordinación de Riego; Miembro de la Comisión, y, como Secretario, el doctor Javier Velastegui Cadena.

Que, el acta de apertura de ofertas, del día 26 de febrero de 2016, arrojó los siguientes resultados:

	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	PLAZO	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ACHUPALLAS	US \$ 355.549,48	240 días	NINGUNA
2		US \$ 414.998,17	240 días	NINGUNA




	Ing. Juan Barreno Noriega			
3	Ing. Christian Torres Álvarez	US \$ 354.215,15	240 días	NINGUNA
4	Ing. Edison Raúl Patin Bayas	US \$ 360.411,06	240 días	NINGUNA

Que, mediante acta de calificación del 09 de marzo de 2016, la Comisión Técnica resolvió calificar las ofertas para la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ACHUPALLAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO** y, recomendar al señor Prefecto en función de los intereses nacionales e institucionales, adjudique el contrato al **CONSORCIO ACHUPALLAS**, para la obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ACHUPALLAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, por un monto de USD \$ 355.549,48 (USD \$ TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 48/100); y un plazo de ejecución del contrato de 240 días, a partir de la entrega del anticipo, amparado en el Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *Mejor Costo de Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los pliegos.*

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los informes técnicos emitidos por la Comisión Técnica; y, en lo que dispone el Art. 6 numeral 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *Mejor Costo de Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los pliegos,* adjudicar el contrato al **CONSORCIO ACHUPALLAS**, para la 



obra: **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ACHUPALLAS, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**, por un monto de USD \$ 355.549,48 (USD \$ TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 48/100); y un plazo de ejecución del contrato de 240 días, contados a partir de la entrega del anticipo, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2.- Disponer se realice la publicación de la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; y, notificar al oferente adjudicado.

Art. 3.- Solicitar al Secretario del proceso, elabore el respectivo contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ley.

Art. 4.- Designar al Ing. Raúl Fierro Herrera, como Administrador del Contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a 11 de marzo de 2016.

Abg. Mariano Curicama Guamán
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 053-2016-GADPCH que antecede, el señor Mariano Curicama Guamán, Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia Chimborazo; en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO.


Lic. Patricia Pérez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.



4